

ASTECCNIA

CIA. LTDA.
ASESORIA TECNICA E INGENIERIA

51277

Dirib

H2C/P

ESCANEAR

Quito, 2 de octubre de 2012

exp -> 18677

Abogada
Suad Manssur
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

De mi consideración:

Patricio Jiménez López, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **ASESORÍA TÉCNICA E INGENIERIA ASTECNIA C.L.** por medio de la presente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Compañías, informo a usted, que con fecha 21 de septiembre de 2012, he procedido a registrar en el Libro de Participaciones y Socios de mi representada, la transferencia de participaciones que tienen un valor nominal de US \$ 1,00 cada una, de acuerdo al siguiente detalle:

Cedente	Cesionaria	Número de participaciones	Valor Nominal US \$
SPORTSEPRO S.A. Nac: Ecuatoriana RUC: 1792213991001	HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A. Nac: Ecuatoriana RUC: 1790033287001	9	9.00

Para el efecto acompaño una copia certificada de la cesión de participaciones.

Luego del registro de esta transferencia, solicito se sirva disponer a quien corresponda me conceda una certificación de la cual se desprenda la nómina de socios actualizada de la compañía **ASESORIA TÉCNICA E INGENIERIA ASTECNIA C.L.**

Por la atención que se le de a la presente, anticipo mis agradecimientos.

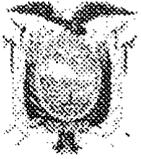
Muy atentamente,

ASESORIA TÉCNICA E INGENIERIA ASTECNIA C. LTDA

Patricio Jiménez López
Gerente General

ASESORIA TÉCNICA E INGENIERIA ASTECNIA C.L.

Ingresada
cesion de
participaciones;
oficina gerencia
03/10/2012



NOTARIA
TERCERA

Dr. Roberto Salgado Salgado



ESCRITURA NUMERO OCHO MIL QUINIENTOS DIECISIETE
(8.517)

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA
ASESORÍA TÉCNICA E INGENIERÍA ASTECNIA C.L.**

OTORGADA POR:

SPORTSEPRO S.A.

A FAVOR DE:

HOTEL COLÓN INTERNACIONAL C.A.

CUANTÍA: US\$ 9.00

P.R.T.

DI 3, copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **VIERNES TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE**, ante mí, el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, comparecen, por una parte el señor Patricio Isidoro Jiménez López, en calidad de Presidente de la compañía SPORTSEPRO S.A. y, por otra parte el señor Rafael Alberto Terán López, en calidad de Gerente General de la compañía HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A. como lo

Dir: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, Quinto Piso
Telefax: 2520-214 / 2528-969 / 2558-336 / 2500-086
Email: principal@notariaterceraquito.com

acreditan los documentos que se adjuntan como habilitantes de esta escritura pública. Los comparecientes son mayores de edad, quienes declaran ser de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, en las calidades que comparecen, y a quienes de conocer doy fe por cuanto me presentan los documentos de identidad y dicen que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo una escritura de Cesión y Transferencia de Participaciones de la Compañía ASESORÍA TÉCNICA E INGENIERÍA ASTECNIA C.L., que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte el señor Patricio Isidoro Jiménez López en su calidad de Presidente de la compañía SPORTSEPRO S.A., de nacionalidad ecuatoriana y a quien en adelante se le llamará "LA CEDENTE" y, por otra parte el señor Rafael Alberto Terán López, en su calidad de Gerente General de la compañía HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A. de nacionalidad ecuatoriana, a quien en adelante se le llamará "LA CESIONARIA". **SEGUNDA: ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO.-** La compañía ASESORÍA TÉCNICA E INGENIERÍA ASTECNIA C.L., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante Notario Primero del Cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, el día doce de junio del año mil novecientos ochenta y nueve, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día once de septiembre del año mil novecientos ochenta y nueve. **DOS PUNTO DOS.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía ASESORÍA



NOTARIA
TERCERA



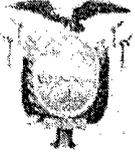
Dr. Roberto Salgado Salgado

TÉCNICA E INGENIERÍA ASTECNIA C.L., reunida en Quito el día viernes treinta y uno de agosto del año dos mil doce, decidió por unanimidad autorizar a la compañía SPORTSEPRO S.A., la cesión y transferencia a favor de la compañía HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A., de nueve de las participaciones que tiene suscritas y pagadas en la compañía ASESORÍA TÉCNICA E INGENIERÍA ASTECNIA C.L. que tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos (US \$ 1.00) cada una, esto es la suma de nueve dólares de los Estados Unidos de América (US \$9.00).

TERCERA: CUANTÍA: Las partes libremente han acordado por la cesión, el valor nominal de nueve dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 9.00), que LA CEDENTE declara recibir a su entera satisfacción. **CUARTA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** De acuerdo a los antecedentes mencionados, el señor Patricio Jiménez López en su calidad de Presidente de la compañía SPORTSEPRO S.A. cede nueve participaciones sociales con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas y que como socia le corresponde hasta la presente fecha, incluidos los derechos respecto de utilidades por el presente ejercicio económico, utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores, reservas y demás cuentas patrimoniales, a favor de la compañía HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A.,-----

CEDENTE	CESIONARIO	NO. DE PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL US \$
Sportsepro S.A.	Hotel Colón Internacional S.A.	9	9.00
TOTAL		9	9.00

QUINTA: DECLARACIÓN: LA CESIONARIA en la calidad que interviene declara que recibe y acepta la transferencia de participaciones que le han sido cedidas. **SEXTA: SANEAMIENTO:** LA CEDENTE se obliga de acuerdo a la ley, al saneamiento de cualquier vicio que pudiera existir. **SÉPTIMA: EMISIÓN DE NUEVAS PARTICIPACIONES:** Las partes solicitan al Gerente General de la compañía ASESORÍA TÉCNICA E INGENIERÍA ASTECNIA C.L. que realice los registros de estas cesiones de participaciones en los libros sociales correspondientes, notifique a las autoridades competentes, y anule los certificados de aportación que pertenecían a LA CEDENTE y emita uno nuevo a nombre de HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A. y otro a nombre de SPORTSEPRO S.A., según corresponda. **OCTAVA.-** El tipo de inversión que realiza la compañía HOTEL COLON INTERNACIONAL S.A. es inversión nacional. **NOVENA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA:** Para el caso de cualquier controversia que no pueda ser resuelta de mutuo acuerdo por las partes, éstas renuncian domicilio y fuero común y acuerdan someter la resolución de tales controversias o diferencias a arbitraje administrado por un Tribunal Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. Este tribunal estará integrado por un solo árbitro que será nombrado de acuerdo a las normas de la Cámara de Comercio de Quito. El procedimiento arbitral se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, y las regulaciones de la Cámara de Comercio de Quito. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez del presente instrumento público. HASTA AQUÍ LA MINUTA que se halla firmada por la Abogada Gabriela Villalobos Dávalos con



NOTARIA
TERCERA

Dr. Roberto Salgado Salgado



matrícula profesional número cinco mil quinientos setenta y cinco (5575), del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes y leída que les fue íntegramente esta escritura, por mí, el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Sr. Patricio Isidoro Jiménez López

C.C. 1704343795

Sr. Rafael Alberto Terán López

C.C. 170385913-0



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

60111

SPORTSEPRO S.A.

Quito, 25 de febrero de 2011

Señor Ingeniero
PATRICIO ISIDORO JIMENEZ LOPEZ
Ciudad.-

De mi consideración :

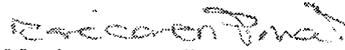
Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **SPORTSEPRO S. A.** celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirle como **PRESIDENTE** de la compañía por un periodo de **DOS** años.

En caso de ausencia del Gerente General usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sus deberes y atribuciones se encuentran señalados en el artículo décimo sexto del estatuto de la compañía.

La compañía **SPORTSEPRO S. A.** se constituyó mediante escritura pública celebrada el 06 de Enero de 2009 ante el Notario Primero del Cantón Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil en Quito el 11 de marzo de 2.009.

Sírvase firmar al pie del presente documento en señal de aceptación.

Atentamente,


Maricarmen Ponce Iturralde
Secretaria Ad-hoc

Acepto la designación de Presidente de la compañía **SPORTSEPRO S. A.** con esta fecha, Quito, 25 de febrero de 2011


Patricio Isidoro Jiménez López
C.C. 1704343795

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 6011 del Registro de Nombramientos Tomo No. 142

Quito, a 10 MAY 2011



REGISTRO MERCANTIL


Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

CIUDADANÍA 1704343795
 JIMENEZ LOPEZ PATRICIO ISIDORO
 IDENTIFICACION QUITO JIMENEZ LOPEZ PATRICIO ISIDORO
 19 08 1968
 200-1 082F 00132 N
 PROVINCIA QUITO
 CANTON BELLAZAR
 PARROQUIA BELLAZAR
 1700



SERVICIO DE IDENTIFICACION
 QUITO
 SECRETARIA DE IDENTIFICACION
 JORGE JIMENEZ
 MARIA BELGICA LOPEZ
 QUITO
 27/08/2015

0645810

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 IDENTIFICACION DE ELECTORES
 068-0047
 NUMERO
 1704343795
 C/DULA
 JIMENEZ LOPEZ PATRICIO ISIDORO
 IDENTIFICACION QUITO
 PROVINCIA QUITO
 CANTON BELLAZAR
 PARROQUIA BELLAZAR
 ZONA BELLAZAR
 1700
 EL REGISTRO DE LA JUNTA





4849

Quito, 28 de Julio de 2011.

Señor Ingeniero
Rafael Alberto Terán López
Presente.-

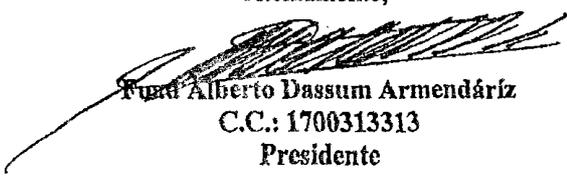
De mi consideración:

El Directorio de la Compañía HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A., en sesión del día Jueves 28 de Julio del 2011 y de conformidad con las disposiciones estatutarias, tuvo el acierto de reelegir a Usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el periodo de DOS años.

En el ejercicio de sus funciones deberá cumplir con las atribuciones que le señala el estatuto Social de la Compañía, correspondiéndole la representación legal, judicial y extrajudicial de ésta.

HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, Dr. Olmedo del Pozo, el 21 de Mayo de 1965; inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 11 de Junio de 1965, bajo el # 376. Mediante escritura pública otorgada el 22 de Noviembre de 2001 ante el Notario Vigésimo Cuarto de Quito, Dr. Sebastián Valdivieso, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 26 de Diciembre de 2001, la Compañía reformó íntegramente y codificó sus Estatutos Sociales.

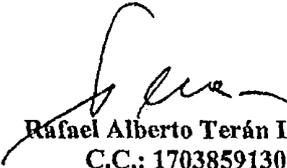
Atentamente,



Rafael Alberto Dassum Armendáriz
C.C.: 1700313313
Presidente

Para los fines legales pertinentes, dejo constancia que en esta fecha, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía Hotel Colón Internacional C.A., al que se refiere el nombramiento que antecede.

Quito, 29 de Julio del 2011



Rafael Alberto Terán López
C.C.: 1703859130



En esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo en No. **12971** del Registro
de Nombramientos Tomo No. **142**

Quito, a **13 SEP 2011**
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



TERAN LOPEZ RAFAEL ALBERTO
CANTON QUITO
ZONA 10
CALLE 10/101



SECRETARIA EMPLEADO PRIVADO
LAURA LOPEZ
QUITO
04/01/2012



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2012

102-0023
NUMERO

1703859130
CEDULA

TERAN LOPEZ RAFAEL ALBERTO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CUMBAYA ZONA
PARROQUIA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



162436

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
SPORTSEPRO S.A.**

En la ciudad de Quito, a los treinta y un (31) días del mes de agosto del dos mil doce (2012) a las 15:00 horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Avenida Amazonas N19-14 y Patria, se reúnen los socios de la Compañía SPORTSEPRO S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO US \$	NO. DE PARTICIPACIONES
Hotel Colón Internacional C.A. Rep.: Rafael Alberto Terán López	790.00 ✓	790
Asesoría Técnica e Ingeniería Astecnia C.L. Rep.: Patricio Pasquel	10.00 ✓	10
TOTAL	800.00	800

En ausencia del Presidente de la compañía, la junta elige para que presida la reunión a la abogada Gabriela Villalobos y actúa como secretario, el Ingeniero Rafael Terán, Gerente General de la Compañía.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, los socios resuelven constituirse en Junta General con el carácter de universal al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente punto:

1. Conocer y resolver sobre la autorización para la cesión de participaciones.

La Presidenta de la Junta dispone que se proceda a conocer y resolver el único punto del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la autorización para la cesión de participaciones.

Toma la palabra, el señor Rafael Terán en su calidad de Gerente General de la compañía Sportsepro S.A. y manifiesta a la Junta el interés de ceder la cantidad de nueve participaciones a favor de la compañía Hotel Colón Internacional C.A., que tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una, esto es la suma de nueve dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 9.00).

Por lo tanto la cesión de participaciones se transfiere de la siguiente manera:

CEDENTE	CESIONARIA	NO. DE PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL US \$
<i>pslteran</i> Sportsepro S.A.	Hotel Colón Internacional C.A.	9	9.00
TOTAL		9	9.00

Luego de una breve deliberación, la Junta resuelve por UNANIMIDAD lo siguiente:

- 1.1. **AUTORIZAR** la cesión de participaciones en la compañía ASTECNIA CIA. LTDA. realizada por parte de la compañía Sportsepro S.A. a favor de la compañía Hotel Colón Internacional C.A.
- 1.2. **AUTORIZAR** al Presidente de la compañía Ingeniero Patricio Jiménez a fin de que suscriba la respectiva escritura pública de cesión participaciones de la compañía SPORTSEPRO a favor del HOTEL COLÓN INTERNACIONAL C.A.

Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, la Presidenta Ad-Hoc concede un receso como la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, el acta es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los presentes.

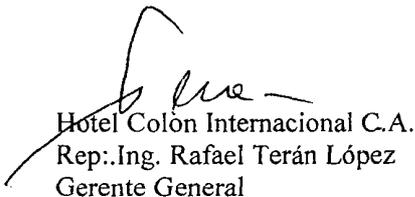
A las 16:00 horas se levanta la sesión.



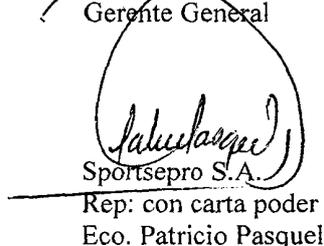
Gabriela Villalobos Dávalos
Presidenta Ad-Hoc



Rafael Terán López
Gerente General



Hotel Colón Internacional C.A.
Rep.: Ing. Rafael Terán López
Gerente General



Sportsepro S.A.
Rep: con carta poder
Eco. Patricio Pasquel



ASESORÍA TÉCNICA E INGENIERÍA ASTECNIA C.L.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
ASESORÍA TÉCNICA E INGENIERÍA ASTECNIA C.L.**

En la ciudad de Quito, a los treinta y un (31) días del mes de agosto del dos mil doce (2012) a las 10:00 horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Avenida Amazonas N19-14 y Patria, se reúnen los socios de la Compañía ASESORÍA TÉCNICA E INGENIERÍA ASTECNIA C.L., de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO US \$	NO. DE PARTICIPACIONES
Hotel Colón Internacional C.A. Rep.: Rafael Alberto Terán López	790.00	790
Sportsepro S.A. Rep.: Patricio Jiménez López	10.00	10
TOTAL	800.00	800

En ausencia del Presidente de la compañía, la junta elige para que presida la reunión a la abogada Gabriela Villalobos y actúa como secretario, el Ingeniero Patricio Jiménez López, Gerente General de la Compañía.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, los socios resuelven constituirse en Junta General con el carácter de universal al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente punto:

1. Conocer y resolver sobre la autorización para la cesión de participaciones.

La Presidenta de la Junta dispone que se proceda a conocer y resolver el único punto del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la autorización para la cesión de participaciones.

Toma la palabra, el señor Patricio Jiménez en su calidad de Presidente de la compañía Sportsepro S.A. y manifiesta a la Junta el interés de ceder la cantidad de nueve participaciones a favor de la compañía Hotel Colón Internacional C.A., que tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una, esto es la suma de nueve dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 9.00).

Por lo tanto la cesión de participaciones se transfiere de la siguiente manera:

CEDENTE	CESIONARIA	NO. DE PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL US \$
Sportsepro S.A.	Hotel Colón Internacional C.A.	9	9.00
TOTAL		9	9.00

ASESORÍA TÉCNICA E INGENIERÍA ASTECNIA C.L.

Luego de una breve deliberación, la Junta resuelve por UNANIMIDAD lo siguiente:

- 1.1. **AUTORIZAR** la cesión de participaciones realizada por parte de la compañía Sportsepro S.A. a favor de la compañía Hotel Colón Internacional C.A.
- 1.2. **APROBAR** el cuadro final de integración de capital de la compañía que a continuación se detalla.

Por lo tanto luego de la cesión, el capital social quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO US \$	NO. DE PARTICIPACIONES
Hotel Colón Internacional C.A.	799.00	799
Sportsepro S.A.	1.00	1
TOTAL	800.00	800

- 1.3. **AUTORIZAR** a las abogadas Paola Gachet Otañez y/o Gabriela Villalobos a fin de que presenten cuanto escrito sea necesario y realicen todos los trámites requeridos hasta la inscripción de esta acto jurídico en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, la Presidenta Ad-Hoc concede un receso como la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, el acta es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los presentes.

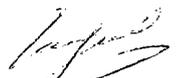
A las 11:00 horas se levanta la sesión.



Gabriela Villalobos Dávalos
Presidenta Ad-Hoc



Hotel Colon Internacional C.A.
Rep. Ing. Rafael Terán López
Gerente General



Patricio Jiménez López
Gerente General



Sportsepro S.A.
Rep. Ing. Patricio Jiménez López
Presidente



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De OCHO foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fe.
Quito a 31 de agosto del 2.012



~~DR. ROBERTO SALGADO SALGADO~~
~~NOTARIO TERCERO~~
~~QUITO - ECUADOR~~

Se otor-

Dr. Roberto Salgado Salgado

gó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía Asesoría Técnica e Ingeniería ASTECNIA C.L. que otorga la compañía Sportsepro S.A. a favor del Hotel Colón Internacional C.A., sellada y firmada en Quito, a treinta y uno de agosto del dos mil doce.




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



NOTARIA TERCERA

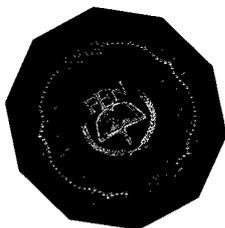


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía ASESORIA TECNICA E INGENIERIA ASTECNIA C.L., otorgada en esta notaría, el doce de junio de mil novecientos ochenta y nueve.-

Quito, 20 de Septiembre de 2012.-

Imc/ Fc. 105831.-



Jorge Machado Cevallos

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primario del Cantón Quito



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1812** del REGISTRO MERCANTIL de once de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, a fs. **3340**, Tomo **120**, correspondiente a la compañía **“ASESORIA TECNICA E INGENIERIA ASTECNIA CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el treinta y uno de agosto del dos mil doce, ante la Notaria Tercera del Cantón.- Quito, veinte y uno de septiembre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

